INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 2601270558 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar una estrategia de promoción para el posicionamiento de ciudad como destino de inversión año 2026.

No.	ACTIVIDAD	META	AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE
1	Realizar un mapeo de potenciales inversionistas nacionales e internacionales para ser contactados por parte de la agencia y construcción de propuestas de valor de Manizales para gestión de atracción de inversión.	80 empresas contactadas efectivamente (con respuesta) y con potencial de invertir en Manizales. 4 propuestas de valor actualizadas y/o construidas de los sectores: Metalmecánica, Agroindustria, Tl y Turismo.	**LEADS CONTACTADOS CON RESPUESTA:** Durante el periodo se estructuró y segmentó una estrategia de mailing a partir de una base de datos de contactos en Argentina, con foco en Buenos Aires, priorizando subsectores estratégicos como desarrollo de software, biotecnología, data & business analytics e inteligencia artificial. Como fase inicial de validación, se realizó un primer envío piloto de 50 correos dirigido al subsector de desarrollo de software, con el objetivo de evaluar la efectividad del mensaje, ajustar la propuesta de acercamiento y optimizar la tasa de respuesta en los siguientes despliegues ya que no se ha obtenido una respuesta efectiva a la fecha. Adicionalmente, en articulación con el área de registro de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, las inmobiliarias de la ciudad y las diferentes estrategias que se tienen desde Invest in Manizales, se adelantó el contacto efectivo con 5 empresas más, como parte del fortalecimiento de la estrategia de generación de leads empresariales. Dando un total de 9 contactos efectivos con gran potencial de instalación en la ciudad. Se adjuntan las matrices con la información de los contactos efectivos realizados hasta el momento por la agencia y con los contactos detectados en la estrategia de inteligencia de mercados para contactar en Argentina. Anexo 1.1. Leads contactados con respuesta marzo 2026. Anexo 1.2. Leads Buenos Aires. Anexo 1.3. Evidencia respuestas leads contactados del 1 al 6. Anexo 1.4. Evidencia respuesta Tugó. Anexo 1.5. Evidencia respuesta DSC Services. Anexo 1.6. Evidencia respuesta Hamak Hotels. **PROPUESTAS DE VALOR:** Se avanza en la construcción de la versión 3.0 de la propuesta de valor de ciudad, la cual incorporará el sector turismo como uno de los ejes priorizados. Esta actualización contempla el	10%

			desarrollo de una propuesta robusta basada en sus principales subsectores, a partir de la caracterización del turismo en Manizales. De acuerdo con el Clúster de Turismo, la ciudad ha definido cuatro enfoques estratégicos: **1. Turismo de naturaleza:** Incluye segmentos con alto potencial como el aviturismo, el turismo rural y agroturismo cafetero, el termalismo, el senderismo ecológico y el turismo comunitario; apalancados en la riqueza ambiental y paisajística del territorio. **2. Turismo cultural:** Se soporta en una agenda consolidada de eventos de alto reconocimiento, como la Feria de Manizales, el Festival Internacional de Teatro, el Festival de la Imagen, la Feria del Libro y la Feria Artesanal. Asimismo, el centro histórico y la arquitectura republicana representan activos patrimoniales clave, destacándose la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario como referente urbano y cultural. **3. Turismo de negocios (MICE):** Este segmento evidencia un crecimiento sostenido, impulsado por la infraestructura hotelera disponible y la capacidad organizativa local para la realización de eventos, congresos y encuentros corporativos. Paralelamente, se está desarrollando una versión ejecutiva de la propuesta, que incluirá un pitch de 7 minutos con información estratégica y datos de valor para los sectores priorizados: Turismo, Agroindustria y Tecnologías de la Información (TI). Esta versión será presentada en la Macrorrueda de las Américas programada por Procolombia para el mes de abril. Actualmente, se cuenta con el contenido base de la presentación y se avanza en el desarrollo de su componente visual.	

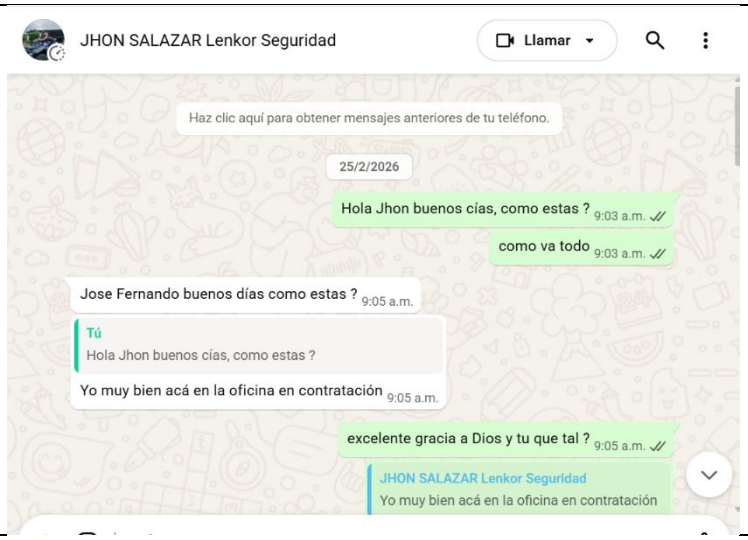
2	Desarrollar agendas comerciales o la participación en eventos nacionales e internacionales para la captación de nuevos inversionistas para Manizales.	4 misiones nacionales internacionales. Tasa de conversión de mínimo 10% de contactos efectivos en las agendas comerciales reportadas, que manifiesten un interés probable de invertir en Manizales. Mínimo 3 inversionistas instalados nuevos y/o reinversiones realizadas en Manizales en el año 2026.	Se continúa el trabajo para el desarrollo de la primera agenda de inversión en Ciudad de México del 18 al 21 de mayo, en donde se explorarán oportunidades de inversión en los sectores de: 1. Turismo 2. Agroindustria 3. Metalmecánica 4. TI Desde la oficina de Procolombia en México se adelantan las gestiones para confirmar las citas que se llevarán a cabo en esta agenda. Se extrae un listado de 19 empresas potenciales a contactar, a quienes se les pedirá un espacio para las reuniones uno a uno. La oficina de ProColombia enviará las invitaciones entre la última semana de marzo y la segunda de mayo. Se adjunta el listado con el listado de empresas potenciales de inversión en Manizales. Adicional, a la fecha se reportan 5 inversionistas instalados en Manizales. Con estas 5 empresas instaladas en la ciudad, se reportan 46 nuevos empleos y 250.702 dólares en inversión. Se adjunta matriz, con la descripción de las empresas y el impacto de inversión desglosado para cada una. Anexo 2.1. Leads y agenda Invest in Manizales Méx - mayo 2026. Anexo 2.2. Empleos generados y montos de inversión Manizales	0%
3	Ejecutar la estrategia de marketing digital para la promoción de Manizales como destino de inversión, a través del diseño de piezas y la producción de material audiovisual para publicación.	1 estrategia de comunicaciones para la promoción de Manizales como destino de inversión.	Durante el periodo comprendido entre el 2 y el 19 de marzo, se destacan avances importantes en la estructuración y ejecución de la estrategia de comunicaciones para la promoción de atracción de inversión de Manizales, especialmente en la articulación interinstitucional con la Alcaldía y la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, logrando alinear lineamientos conjuntos de contenido y visibilidad. En redes sociales, se inició la reactivación con publicaciones estratégicas y la planificación de contenidos colaborativos, mientras que en el frente de atracción de inversión se impulsaron acciones clave como la creación de convocatorias para inventario inmobiliario y proyectos, incluyendo el desarrollo de formularios y alianzas con actores del sector. Asimismo, se avanzó en la implementación de una estrategia segmentada de email marketing, comenzando con el sector de Software Factory, con flujos definidos de contacto y seguimiento, fortaleciendo así los esfuerzos de promoción internacional y generación de oportunidades de inversión para la ciudad. Se incluyen en los adjuntos para esta actividad la parrilla de contenidos para el mes de marzo,	10%

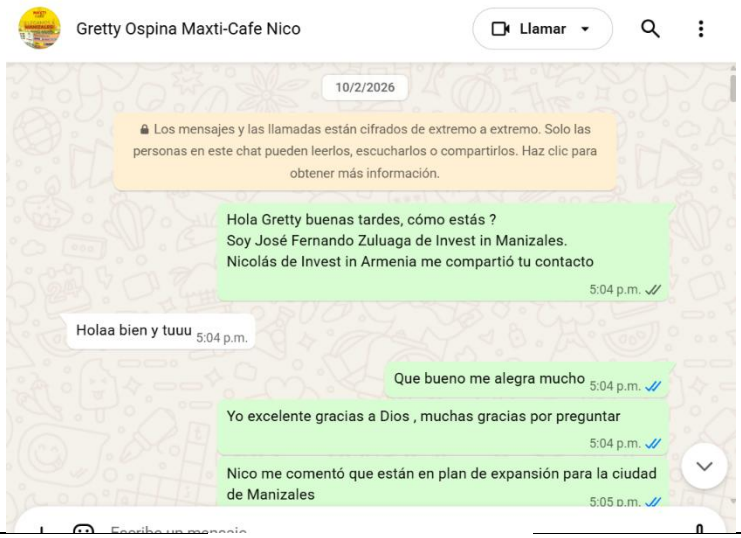
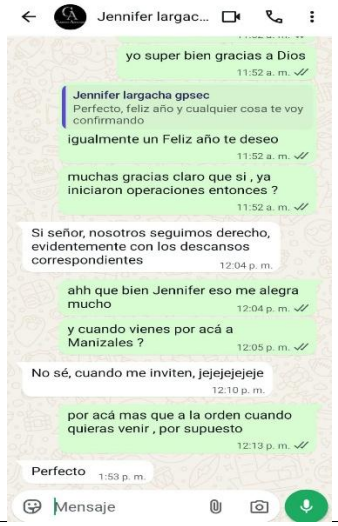
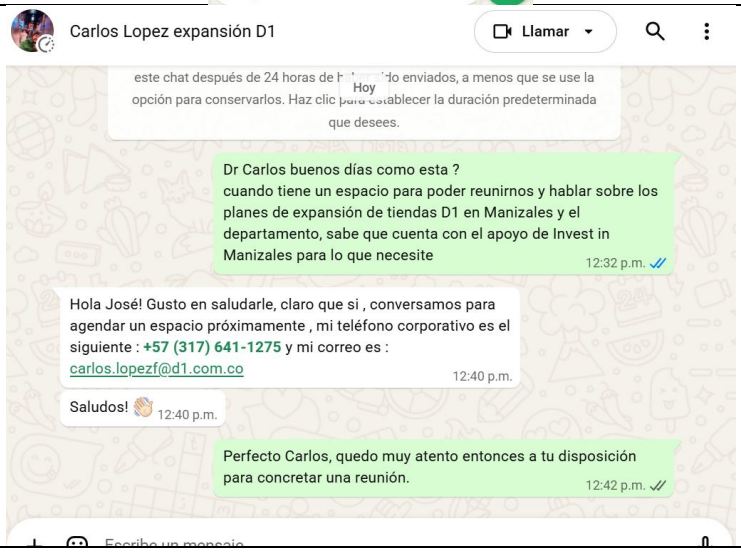
			junto con el informe de comunicaciones y la estrategia de comunicaciones para el presente año. Anexo 3.1. Informe comunicaciones marzo 2026. Anexo 3.2. Contrato Stefanía Herrán Líder de Comunicaciones. Anexo 3.3. Parrilla contenidos marzo 2026. Anexo 3.4. Informe estratégico de comunicaciones y promoción de inversión 2026.	
4	Desarrollar agendas	3 visitas apoyadas y su organización.	Se recibe la visita de Farmatodo, a quien se apoya con la coordinación de reunión con la Secretaría de Planeación y con la Secretaría de Infraestructura, con el fin de solucionar un	33%
	locales con inversionistas y eventos para inversionistas instalados - networking		tema asociado con la tubería de agua de la nueva tienda Los Cerezos, continua al Bosque Popular. Se coordinan las acciones que se deben realizar desde la empresa constructora y la administración, como la licencia de excavación, y se enviará un derrotero por parte de Planeación para solicitar esta licencia. Se anexa foto como evidencia de la reunión sostenida el 19 de marzo de 2026 e informe completo sobre el contexto de la misma y los compromisos adquiridos. Anexo 4.1. Reunión Farmatodo - Alcaldía marzo 2026. Anexo 4.2. Informe reunión Farmatodo marzo 2026.	

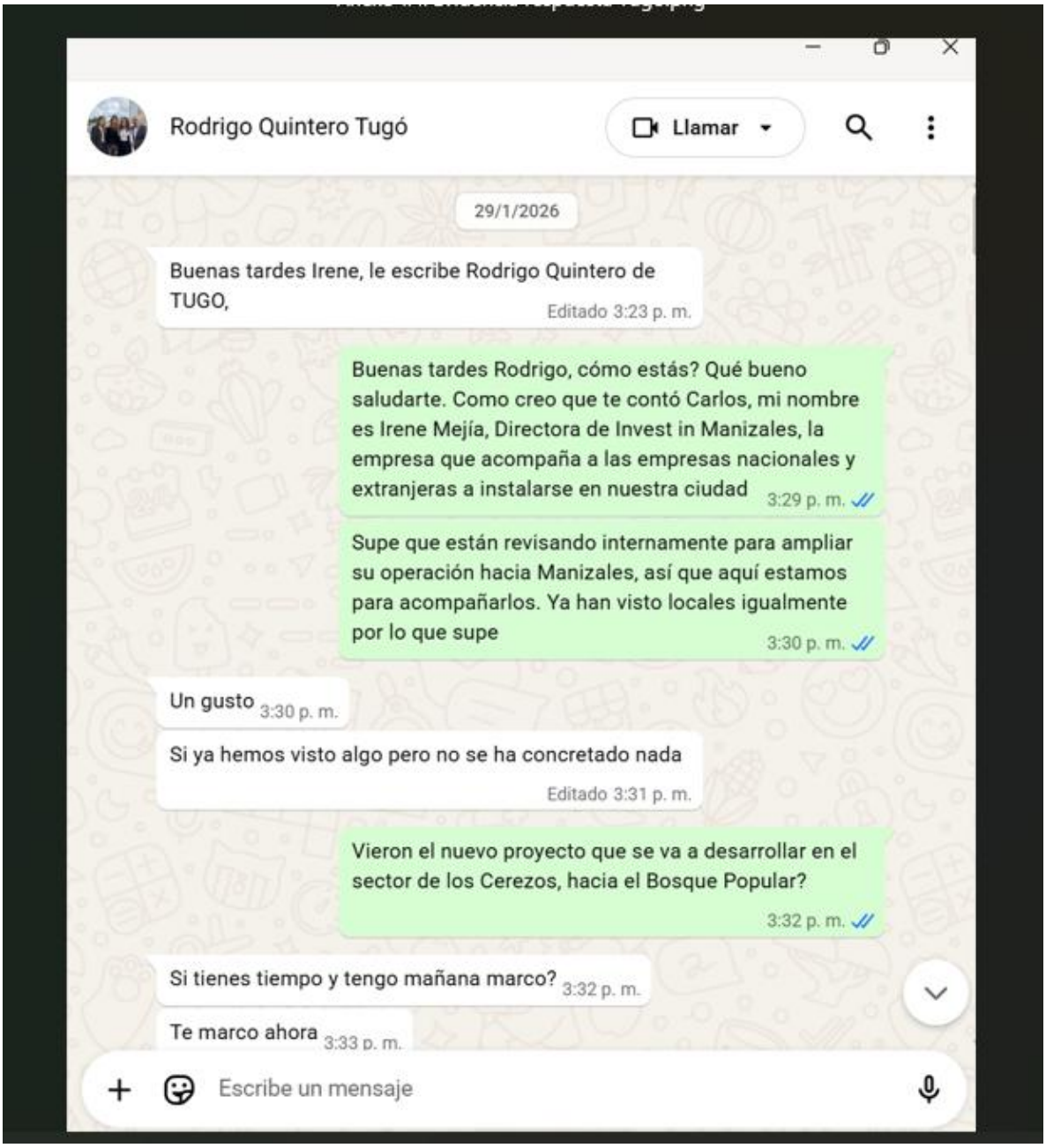
5	Desarrollar y ejecutar un evento de ciudad con los directores de las cámaras de comercio binacionales que tengan potencial de desarrollar oportunidades de negocios y de inversión en Manizales.	1 evento realizado. Mínimo 3 cámaras Binacionales participantes. Mínimo 10 empresas invitadas (pertenecientes a los sectores estratégicos) al encuentro. Mínimo un ejercicio de relacionamiento realizado en el marco del evento entre los empresarios locales y los representantes de las cámaras binacionales.	No se presentan avances en esta actividad durante el mes de marzo.	5%

LEADS CONTACTADOS CON RESPUESTA									
#	Nombre y Apellido	Empresa	Sector	Correo	Contactado por	Origen	Efectivo	Tipo de respuesta	Primer contacto
1	Jhon salazar	Lenkor Seguridad LTDA	seguridad	jhon.salazar@lenkorseguridad.com	**Jose**	Estrategia registro	Sí	Interés por instalarse en Manizales en el corto plazo	Enero
2	Paulo cesar Valdes	Grupo D-Sierra	comercio	paulo.valdes@dsierra.com	**Jose**	Estrategia Millán	Sí	Interés por instalarse en Manizales en el corto plazo	Marzo
3	Jenifer Largacha	GPSEC	seguridad	cardozaabogados@gmail.com	**Jose**	Estrategia Millán	Sí	Interés por instalarse en Manizales en el corto plazo	Marzo
4	Jennifer Arias	Rappi Turbo	Digital-Retail	jeniffer.arias@rappi.com	**Jose**	Invest in Manizales	Sí	Interés por instalarse en Manizales en el corto plazo	Marzo
5	Gretty Ospina	Maxti-Café	comercio	mercadeo@maxticafe.com	**Jose**	Invest in Manizales	Sí	Interés por instalarse en Manizales en el corto plazo	Marzo
6	Carlos Morales	Tiendas D1	Retail	carlos.morales@d1.com.co	**Jose**	Invest in Manizales	Sí	Interés de expandirse en Manizales	Marzo
7	Rodrigo Quintero	Tugó	Retail		**Irene**	Invest in Manizales	Sí	Interés por instalarse en Manizales en el corto plazo	Marzo
8	Vivian Barrera	DSC Services	Retail	vivian.barrera@dscservices.com.co	**Irene**	CCMPC	Sí	Interés por instalarse en Manizales en el mediano plazo	Marzo
9	Alberto Ramírez	Hamak Hotels	Hotelero	aremirez@hamakhotels.com	**Irene**	ProColombia	Sí	Interés por instalarse en Manizales en el mediano plazo	Marzo

Nombre de la empresa	Contacto	Tipo de Empresa	Ubicacion	Sitio Web
A. CASTRO SERVICIOS & TEC	info@arnaldocastro.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	www.arnaldocastro.com.uy
Action Point	info@accionpoint.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://accionpoint.com/
AGOS Global	info@agos.global	Sofware Factory	Buenos Aires - ARG	https://agos.global/
AI Core	contacto@aicore.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://aicore.com.ar/es/contact
Altromondo	info@altromondo.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://altromondo.com.ar/
ARCA Software	hi@arca.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://arca.com.ar/
Automation BG	Contactos@automationbg.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.automationbg.com.ar/
BAIRESQA	info@bairesqa.com / info@bairesqa.n	Software testing	Buenos Aires - ARG	https://www.bairesqa.com/
BIGTREE STUDIO	contacto@bigtree.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.bigtree.ar/
BioHeuris	lucas.lieber@bioheuris.com	Biotecnologica	Rosario - ARG	https://bioheuris.com/
CAPASSO TECH (Desarrol	contacto@capasso.tech	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://capassotech.com/
CERTANT TECHNOLOGY	contact@certant.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.certant.com/
CODEA IT	info@codeait.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.codeait.com/es
CODETRIA	info@codetria.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.codetria.com/
CONSULTORÍA GLOBAL S	info@consultoriaglobal.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.consultoriaglobal.com.ar/
d.ba24	info@dba24.com.ar	data business analytics	Buenos Aires - ARG	https://dba24.com.ar/
DANWOR	info@danwor.com	data business analytics	Buenos Aires - ARG	https://danwor.com.ar/
Datalytics	info@datalyst.com.ar	data business analytics	Buenos Aires - ARG	https://www.datalytics.com.ar/
DESBA S.A. (MAKING SOL	info@desba.com.ar	data business analytics	Buenos Aires - ARG	https://www.desba.com.ar/
digpar (DIGITAL PARTNER	hola@digitalpartner.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://digitalpartner.com.ar/
DirMOD	comercial@dirmod.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.dirmod.com/
DUODYN S R L	administracion@duodyn.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://duodyn.com.uy/duodyn/
Exomindset	leonardo.milocco@exomindset.co	Software Factory	Cordoba- ARG	https://exomindset.co/es/
FCP CONSULTING	pascal.joncquel@fcpconsulting.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.fcpconsulting.com/
FUSAP	comercial@fusap.com.arrrhh@fusap.c	Software Factory	Buenos Aires - ARG	http://www.fusap.com.ar/
GENEXUS SA	info@genexus.com	IA Tech	Montevideo - UY	genexus.com
GL GROUP	info@gylgroup.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://glgroupsrl.com.ar/
GlobalUY	Info@globaluy.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://www.globaluy.com/
GM2	hello@gm2dev.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://gm2.com.ar/
Grupo iTe	info@grupoite.dev	Software Factory	Salto - UY	https://grupoite.com.uy/
grupo net-v	info@gruponet.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.gruponet-v.com/
Gruporyd.net	info@gruporyd.net	Software Factory	Montevideo - UY	https://gruporyd.net/
GT grupoTecnogestión	info@grupotecnogestion.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.grupotechnogestion.com/
HEXA SISTEMAS S.R.L.	hexa@hexa.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://www.hexa.com.uy/
ICItelco	soporte@icitelco.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://icitelco.com/
ImportSys Soluciones Inte	importsys@importsys.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://www.importsys.com.uy/web/
INFOTECH	info@infotech.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://infotech.com.uy/
infuy	info@infuy.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://infuy.com/
INSIDE TECH	info@insidetech.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.insidetech.com.ar/
INTERMEDIA	hello@intermediasoftware.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://www.intermedia.com.uy/
IT Patagonia	info@itpatagonia.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://itpatagonia.com/
itnexo (TECHNOLOGY INN	contactenos@itnexo.com	software factory	Buenos Aires - ARG	https://itnexo.com/
its INFRASTRUCTURE TE	info@its.com.uy	software factory	Montevideo - UY	https://its.com.uy/
iTsystems	info@itsystemsinnova.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://itsystemsinnova.com/contact.html
KAIZEN SOFTWORKS	hello@kzsoftworks.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://kaizensoftworks.com/
kinetix	info@kinetix.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://kinetix.com.uy/
LEMON DATA	info@lemondata.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://lemondata.com.ar/
logicsat	info@logicsat.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://logicsat.com.uy/
LOGii	loguisoft@gmail.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://logiisoft.com/
LOGIKOM	comercial@logikom.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://www.logikom.com/
loopstudio	hello@loopstudio.dev	Software Factory	Montevideo - UY	https://www.loopstudio.com/
LUCODS SOLUCIONES TE	info@lucods.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://lucods.com/
macrosoft GROUP	info@macrosoft.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://macrosoftgroup.com/
maitén	info@maiten.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.maiten.com.ar/
MENHIR	menhir@menhir.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.menhir.com.ar/
minder	info-ar@minder.cc	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://minder.com.ar/
MuuStack	contacto@muustack.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://muustack.com/
netlabs	contacto@netlabs.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://netlabs.com.uy/
NETSUPPORT S R L	info@netsupport.com.uy	Software Factory / Datacenter	Montevideo - UY	www.netsupport.com.uy
nettra	uruguay@nettra.tech	Software Factory / IOT	Montevideo - UY	https://nettra.tech/
NST NUEVAS SOLUCIONE	contacto@nst.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://nst.com.uy/
NUMINA	info@numina.net.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://numina.com.uy/
Open process solutions	info@opssa.com.ar	Software Factory	Mendoza - ARG	https://www.ops-sa.com.ar/
Openix	info@openixsoft.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.openix.com.ar/
PERCEPTIVA	contact@perceptiva.tech	data analitycs	Montevideo - UY	https://perceptiva.uy/
pigmalion SOFTWARE	hola@pigmalion.co	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://pigmalion.com.ar/
Polis Analytics	info@polisanalytics.com	data analitycs	Buenos Aires - ARG	https://polisanalytics.com/
POSSUMUS	info@possumus.tech	Software Factory	Mendoza - ARG	https://possumus.com/
PRETECO URUGUAY SOCIED	oficina@estudiodartayete.com	Sofware Factory	Montevideo - UY	https://preteco.com/
prinkipia (Mobilize your Futu	info@prinkipia.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.prinkipia.com/
QActions Group	info@qactions.com	ia tech	Buenos Aires - ARG	https://qactions.com/
QUANAM	quanam@quanam.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://quanam.com/
quantit	somos@bequantit.com.	ia tech	Buenos Aires - ARG	https://quantit.com.ar/
redjar	contacto@redjar.com.ar	Software Factory	Rosario - ARG	https://www.redjar.com/
Rueval	contacto@rueval.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://rueval.uy/
Sabat Informática	info@sabat.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://sabat.com.uy/
Salkantai	hi@salkantai.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://salkantai.com/
Smartway (WE DO IT SIMP	info@smartway.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://smartway.com.ar/
STARK SOLUTION	info@starksolution.com.ar	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.stark-solution.com/
steplix	hello@steplix.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://steplix.com/
SURIS CODE	info@suriscode.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://www.suriscode.com/
T2 Company	contacto@t2company.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://t2company.uy/
Telelipos Ingeniería	info@teletipos.com.uy	Software Factory		https://teletipos.com.uy/
The Electric Factory	info@theelectricfactory.com	la tecnology	Montevideo - UY	https://theelectricfactory.com/
Tilsor	tilsor@tilsor.com.uy	Software Factory	Montevideo - UY	https://www.tilsor.com/
Unitech	comercial@unitech-corp.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://unitech.com.ar/
VANGWE.	hello@vangwe.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://vangwe.com/
Vertex Ray	contactus@vertexray.com	Software Factory	Montevideo - UY	https://vertexray.com/
warpIT	quotes@warpit.dev	Software Factory	Montevideo - UY	https://warpit.com.uy/
WaveBI	info@wavebidata.com	la tecnology	Buenos Aires - ARG	https://wavebi.com.ar/
WEFOC	info@wefoc.com	Software Factory	Buenos Aires - ARG	https://wefoc.com/
Zapia	hola@zapia.com	IA tecnology	Buenos Aires - ARG	https://zapia.ai/

NOMBRE	EVIDENCIA
Jhon Salazar Lenkor seguridad	
Paulo Valdes. Grupo D- Sierra	
Jennifer Arias Rappi Turbo	

Gretty Ospina Maxti-Café	
Jenifer Largacha GPSEC	
Carlos López Tiendas D1	


Rodrigo Quintero Tugó
Llamar
29/1/2026
Buenas tardes Irene, le escribe Rodrigo Quintero de TUGO,
Editado 3:23 p. m.
Buenas tardes Rodrigo, cómo estás? Qué bueno saludarte. Como creo que te contó Carlos, mi nombre es Irene Mejía, Directora de Invest in Manizales, la empresa que acompaña a las empresas nacionales y extranjeras a instalarse en nuestra ciudad
3:29 p. m.
Supe que están revisando internamente para ampliar su operación hacia Manizales, así que aquí estamos para acompañarlos. Ya han visto locales igualmente por lo que supe
3:30 p. m.
Un gusto 3:30 p. m.
Si ya hemos visto algo pero no se ha concretado nada
Editado 3:31 p. m.
Vieron el nuevo proyecto que se va a desarrollar en el sector de los Cerezos, hacia el Bosque Popular?
3:32 p. m.
Si tienes tiempo y tengo mañana marco? 3:32 p. m.
Te marco ahora 3:33 p. m.
Escribe un mensaje

Matriz de identificación de Leads potenciales

Empresa	Comentarios PROCOLOMBIA	Sector	Tamaño Empresa	Ciudad	Instalado en	Nombre del Contacto	4	Web	Email	LinkedIn	Estado del Contacto (No contactado/Contactado/Reunión	Interés Detectado
Grupo Herdez	En la MCR de 2024 asistieron, mencionaron tener interés de estar en Colombia a través de un distribuidor/socio. Hemos intentado contactarlos por mail y whatsapp, no nos han constestado. Podemos intentarlo.	Agroindustria	Grande	CDMX	Bogotá (Colombia)	Andrea Amozurruti	]			https://www.linkedin.com/in/andrea-amozurrutia/?originalSubdomain=mx		
Grupo Jumex	Tenemos relacionamiento desde exportaciones. Podemos intentar pedirles reunión.	Agroindustria	Grande	CDMX		Guillermo Vez Campos	Gerente Corporativo de seguridad, Salud y Sustentabilidad		gvezc@jumex.com.mx	https://www.linkedin.com/in/guillermo-vez-campos-6a8aa059/?originalSubdomain=mx		
HENKEL	Esta cuenta se maneja desde la Oficom de Alemania. Podemos apoyarlos a pedir la reunión.	Negocios industriales y de consumo.	Grande	CDMX		Yamilé Salebe	Gerente General		yamile.salebe@henkel.com	https://www.linkedin.com/in/yamilesalebe/?originalSubdomain=co		
Grupo LALA	Lo último que supimos era que buscaban un distribuidor en Col. Podemos intentar contactarlos.	Agroindustria	Grande	CDMX	Si, no se encuentra evidencia que tengan presencia en Colombia	Verónica García Jiménez	Jefe Corporativo		veronica.garcia@grupolala.com	https://www.linkedin.com/in/veronica-garcia-jimenez-a3463044/?originalSubdomain=mx		
Choice Hotels	Operan la cadena de hoteles Radisson. Podemos apoyarlos con la reunión a pesar de no ser mexicanos.					Lisbeth Aguilar	Franchise Director		lisbeth.aguilar@choicehotels.com	https://www.linkedin.com/in/lisbeth-aguilar-8ab69b2bb/		
Mas Servicios	Tenemos relacionamiento desde turismo. Podemos intentar pedirles reunión.					Reynaldo Islas	Director General		rislas@masservicios.com.mx	https://www.linkedin.com/in/reynaldo-islas-69668b260/		
Keywords	Relación directa. Están buscando una empresa pequeña que desarrolle videojuegos y de esta forma entrar a Colombia.			CDMX		Alejandro Gonzales	Head of studio		agonzalez@keywordsstudios.com			
Csoft MTY	Clúster de Tecnologías de la			Monterrey								
VXT Capital	Tienen la franquicia de parques			CDMX		Dieter Cornejo	Director Proyectos		dca@vxtnegocios.mx			
Grupo Simec	líder siderúrgico mexicano					Irineo Aguilar		https://www.gsimec.co				
Maxiacero	Distribuidor mexicano de acero con					Antonio Gomez	Director general	https://www.maxiacero	direccion@maxiacero.mx	https://www.linkedin.com/sales/l		
PSM acero	Empresa mexicana dedicada a aceros					Alejandro Garcia	Comercial Executive	https://psmacero.com/	alejandro.garcia@psmacero.com	https://www.linkedin.com/sales/l		
Deacero	Empresa mexicana dedicada a aceros			Monterrey		Zaira merida	CFO		zmerida@deacero.com	https://www.linkedin.com/sales/l		
Syvasa	Fabricante mexicano con más de 44											
Cafiver S.A. de C.V.	Industrializa café: tostado, molido,											
CAFFENIO	Produce café tostado y molido,											
General de Solubles	Produce café soluble e instantáneo,											
Grupo Prisma México	fabricación, distribución, exportación											
CATAFORESIS	Es una empresa mexicana ubicada en											

Observaciones
el Grupo Jumex retiene la cuota más grande del mercado mexicano y está presente en 23 países de todos los continentes.
https://www.henkel.com.co/
empresa líder en alimentos lácteos con operaciones en México, Brasil, Estados Unidos y Centroamérica. La compañía, reconocida por sus más de 75 años en el mercado, opera 25 plantas de producción y 164 centros de distribución, apoyada por una extensa red logística

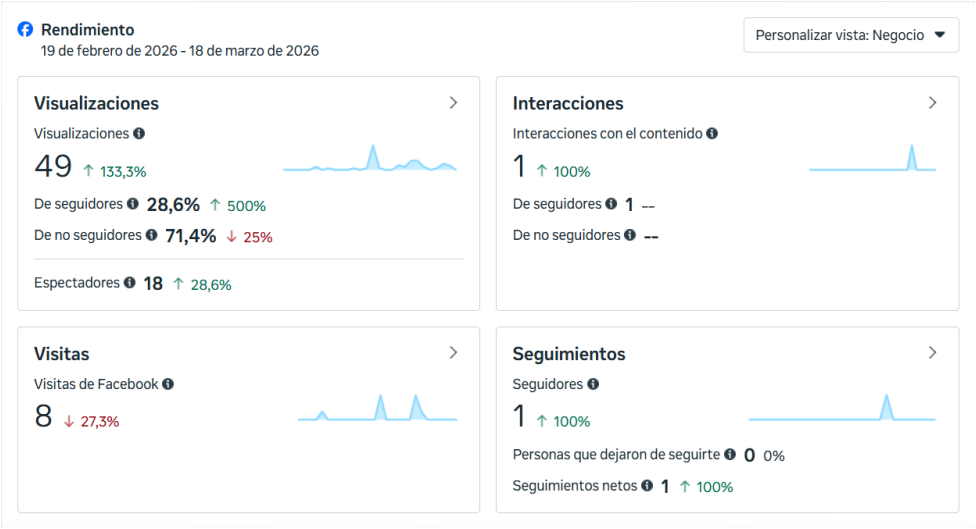
INFORME INVERSIONISTAS INSTALADOS 2026												
No.	**NOMBRE EMPRESA**	**CONTACTO**	**CARGO**	**CORREO**	**Celular**	**PAÍS**	**MUNICIPIO DE INVERSIÓN**	**DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN**	**MONTO DE INVERSIÓN EN USD**	**MONTO DE INVERSIÓN COP**	**EMPLEOS GENERADOS**	**DESCRIPCIÓN**
1	GPSEC	Jenifer Largacha	Jefe área Jurídica	cardozaabogados@gmail.com	318 8825342	Colombia -Cali	Manizales	CRA 23 # 55- 58	46.764,00	$170.000.000	15	Empresa de origen caleño especializada en servicios de seguridad satelital, rastreo y recuperación de vehículos en Colombia. GPSEC cuenta con cobertura en todo el país y presencia en múltiples ciudades. Entre sus servicios principales se destacan: • Rastreo satelital de vehículos • Recuperación de vehículos hurtados • Control y gestión en tiempo real • Tecnología y personalización de soluciones de seguridad
3	Rappi Turbo	Jennifer Arias	City Manager Rappi	jeniffer.arias@rappi.com	315 8265724	Colombia - Bogotá	Manizales	Av. Kevin Ángel # 65-180, Manizales, Caldas	135.655,00	$500.000.000	8	Rappi Turbo es un servicio de entrega rápida que permite a los usuarios recibir productos en menos de 10 minutos. Este servicio se enfoca principalmente en la entrega de productos esenciales, como alimentos, bebidas y artículos de uso diario, a través de una red de tiendas y dark stores
4	Lenkor seguridad LTDA	Jhon Salazar	Gerente regional Eje cafetero	jhonjsalas23@gmail.com	313 8407380	Colombia - Bogotá	Manizales	Carrera 22 26-03 Edificio Yulivan piso 2	36.555,00	$135.000.000	20	Ofrece servicios integrales de seguridad, que incluyen vigilancia física, guardias de seguridad con y sin arma, servicios de escolta, consultoría y asesoría en seguridad, y soluciones de seguridad electrónica y monitoreo. La empresa opera en el sector de actividades de seguridad privada, prestando protección a personas, bienes y operaciones, y cuenta con un centro de operaciones 24 h para supervisión y reacción operativa.
5	Maxti-Café	Gretty Ospina	Gerente de Expansión	mercadeo@maxticafe.com	322 4210398	Colombia-Risaralda	Manizales	CC Fundadores piso 2	31.728,00	$120.000.000	3	Empresa fabricante de comestibles a base de café. Origen: Armenia.
								TOTAL	**250.702,00**	**925.000.000,00**	**46**	

Informe redes sociales del 02 de marzo al 19 de marzo

Estadísticas generales de la cuenta de Instagram



Métricas página de Facebook





25
1

Visualizaciones

Visualizaciones	**579**
Seguidores	95%
No seguidores	5%
Del inicio	500
De otro origen	52
Del perfil	27
Cuentas alcanzadas	**215**

Interacciones

Interacciones	**28**
Seguidores	92.9%
No seguidores	



28
1

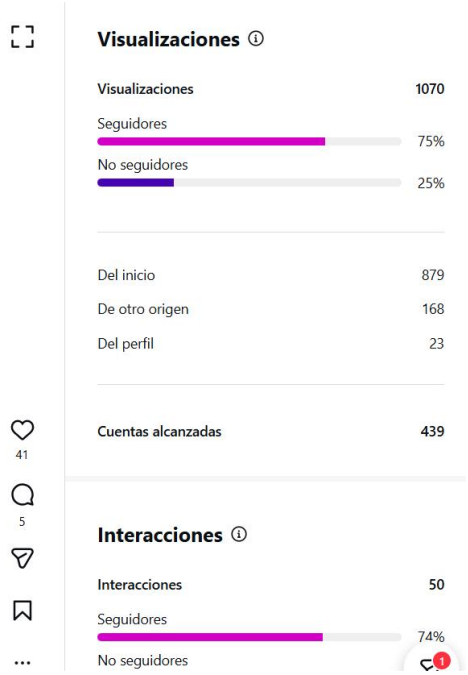
Visualizaciones

Visualizaciones	**942**
Seguidores	90%
No seguidores	10%
Del inicio	899
Del perfil	34
De otro origen	9
Cuentas alcanzadas	**356**

Interacciones

Interacciones	**32**
Seguidores	90.9%
No seguidores	





Historias publicadas











1. Ejemplos copys:
 Hoy participamos en una mesa de trabajo clave con empresarios de Italia especializados en tecnología y maquinaria de café de alta gama.
 Desde Invest in Manizales, nos sumamos a este encuentro liderado por la Cámara de Comercio de Manizales, el área de cooperación internacional y el Clúster de Café de Caldas, para presentar las ventajas competitivas de nuestra región a este sector tan especializado.
 ¿Qué buscamos?
 Facilitar diálogos que traigan tecnología de punta a nuestra cadena de valor.
 Mostrar por qué Caldas es el lugar ideal para que la ingeniería italiana encuentre

aliados locales.
Fortalecer la internacionalización de nuestro ecosistema cafetero.

Seguimos articulando esfuerzos para que las grandes ideas y la inversión extranjera encuentren el camino más corto hacia Manizales. 🚀

El lunes 02 de marzo se retomaron labores en comunicación, empezando con la articulación de las estrategias a tener con la Alcaldía, la Gobernación y la Cámara de comercio de Manizales por Caldas, para los contenidos que se harán en conjunto, tanto en redes sociales como en boletines de prensa.

Luego de las reuniones se estableció que al final de las publicaciones se hará uso de la siguiente plantilla de logos con todos los involucrados:



Hasta el momento se han realizado 3 publicaciones, las cuales no están en colaboración debido a las reuniones en las que se estaban acordando el uso de logos. Quedan programadas para el resto del mes 4 publicaciones más en las que ya quedaría como contenido en colaboración.

Dentro de los objetivos establecidos, se habló de una convocatoria para una base de datos de locales, terrenos, oficinas y demás, de esta convocatoria ya se encuentra listo el formulario para ingreso de datos al igual que ya se estableció conversación con Vista Inmobiliaria para saber las bodegas disponibles en el momento.

La segunda convocatoria para proyectos ya cuenta también con el formulario para alojar los datos y se programa día de grabación para ser publicado a través de redes sociales.

Con la estrategia de Email Marketing se determinó hacer el envío dividido por sectores, empezando con Software Factory, ya se tienen los textos para contacto en frio y se inició el envío el 17 de marzo, dentro de la estrategia está enviar a los 4 días un nuevo correo recordando el correo anterior, para proceder con los demás sectores de la base de datos.

CT-080-26-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO AUDIOVISUAL - INVEST IN MANIZALES

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.083.902 expedida en Manizales, actuando en calidad de delegado de la Presidenta Ejecutiva, en ejercicio de las facultades conferidas mediante delegación interna expedida con fundamento en el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad, en nombre y representación de la **LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS** con NIT 890.801.042-6, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, que en adelante y para los efectos del presente se llamará, **LA CÁMARA**, en calidad de Entidad contratante, y de otro lado, **STEFANÍA HERRÁN PANIAGUA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.632.449 de Manizales, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones:

1) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2042 de 2014, La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, tiene entre sus funciones y facultades i) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas de esta índole. ii) Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia. iii) Asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones".

2) Que, en cumplimiento de sus funciones, la Cámara de Comercio ha venido liderando por varios años consecutivos la iniciativa y operación de Invest In Manizales: Agencia encargada de promocionar a Manizales y Caldas a nivel nacional e internacional en materia de inversión y turismo de reuniones, como una alianza público-privada entre la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.

3) Que, dentro de su Plan de Acción 2026, la Cámara suscribió el Convenio de Asociación CV-035-26-2, suscrito con la Alcaldía de Manizales, cuyo objeto se propone ejecutar la estrategia de marketing digital para la promoción de Manizales como destino de inversión, a través del diseño de piezas y la producción de material audiovisual para publicación, con el fin de dar a conocer el trabajo realizado desde la Agencia, en la promoción del territorio para la atracción de inversión.

4) Para el cumplimiento del propósito precitado, la Cámara requiere la contratación de servicios profesionales especializados, orientados al desarrollo y entrega de productos

técnicos especializados, que apoyen la ejecución de la estrategia de marketing digital definida por Invest In Manizales, actividad que por su especificidad y autonomía técnica, requiere ser ejecutada por un profesional independiente, sin que ello implique la existencia de relación laboral ni subordinación.

5) Que, para la ejecución de dicha actividad y cumplimiento del plan de acción, se requiere la vinculación de una profesional con el perfil de la contratista, seleccionada por su experiencia y su trayectoria como profesional en comunicación social.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: **LA CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para el diseño, producción y entrega de piezas gráficas y material audiovisual destinados a los canales digitales de Invest In Manizales, con el propósito de ejecutar la estrategia de marketing orientada a la promoción de Manizales como destino de inversión y al posicionamiento del territorio para la tracción de inversión, sin que exista subordinación laboral ni sujeción a horario, y conservando autonomía técnica y administrativa.

SEGUNDA – DURACIÓN: La duración del presente contrato será a partir del dos (2) de marzo de 2026, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, la cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un documento adicional que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el presente contrato se encuentra directa y exclusivamente vinculado al Convenio CV-035-26-2. En consecuencia, si dicho convenio es suspendido, terminado, liquidado anticipadamente, declarado en mora o afectado en su ejecución financiera por cualquier causa no imputable a **LA CONTRATANTE,** el presente contrato se suspenderá o terminará automáticamente, según corresponda, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor de **LA CONTRATISTA**, salvo el pago proporcional de los servicios efectivamente prestados y debidamente soportados hasta la fecha de suspensión o terminación.

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($36.372.736) MCTE**. **FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se cancelará así:

a) Una primera cuota por suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($3.921.224) MCTE**, por el mes de marzo de 2026.

b) Ocho cuotas mensuales iguales, vencidas por la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($4.056.439) MCTE**, por los meses de abril a noviembre de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos exclusivamente económicos y de planeación presupuestal, las partes acuerdan que el valor total del presente contrato corresponde a honorarios profesionales causados de manera mensual y fija, asociados a la elaboración y entrega de los productos gráficos del proyecto, sin que dicha referencia implique la existencia de salario, periodicidad laboral, subordinación, ni pago automático, los cuales se causarán únicamente contra la entrega y aprobación de los productos pactados conforme a la forma de pago establecida en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos, previa presentación de la factura o documento equivalente, la cual deberá contener los soportes de pago a la seguridad social, y el visto bueno del profesional responsable del seguimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - NATURALEZA DE LOS RECURSOS: En razón del objeto específico de este contrato, los pagos serán atendidos con recursos de origen público y privado, así:

a. La suma de $25.460.821 Mcte., con cargo al centro de costos 1052 – PRV.
b. La suma de $10.911.915 Mcte., con cargo al centro de costos 1013-7- PUB.

CUARTA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera autónoma e independiente, orientando su gestión al cumplimiento de los entregables pactados, y específicamente a:

1) Gestionar la estrategia de comunicación digital de la Agencia para fortalecer su posicionamiento y apoyo a la tracción de inversión, conservando autonomía metodológica.
2) Manejar de manera autónoma las redes sociales de Invest In Manizales, incluyendo planificación, creación, programación y optimización de contenidos, sin que ello implique subordinación ni sujeción a horario.
3) Definir y asegurar la coherencia narrativa institucional, en alineación con la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y la Alcaldía de Manizales como aliado estratégico.
4) Diseñar presentaciones, piezas gráficas, material publicitario y contenido a publicar desde Invest In Manizales.
5) Colaborar de manera articulada con el Área de Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y la Alcaldía de Manizales.
6) Entregar informes técnicos de avance y resultados, asociados a los productos definidos en el contrato.

7) Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de los productos contratados, de acuerdo con el plan de trabajo acordado, conservando autonomía técnica y metodológica.
8) Cumplir con los plazos de entrega de los productos pactados contractualmente.
9) Acreditar la afiliación y pago a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

PARÁGRAFO PRIMERO – ENTREGABLES: En cumplimiento del objeto contractual, **LA CONTRATISTA** se obliga a presentar los siguientes entregables:

- Informes de gestión mensual con las actividades realizadas según las obligaciones pactadas en formato PDF.

PARÁGRAFO SEGUNDO - SEGURIDAD SOCIAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, **LA CONTRATISTA** se obliga a atender directamente y con sus propios recursos todo lo relacionado con su seguridad social integral y aportar los soportes correspondientes de afiliación y pagos.

QUINTA – OBLIGACIONES DE LA CÁMARA: Son obligaciones de la Cámara:

1) Trabajar de manera colaborativa con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.
2) Realizar los pagos correspondientes por concepto de honorarios.
3) Suministrar la información y demás elementos requeridos para el buen desarrollo del objeto contractual
4) Suministrar la información y documentos necesarios, para la debida ejecución del objeto del contrato.
5) Cumplir con las demás cláusulas y condiciones previstas en el presente contrato.

SEXTA - INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA: Dada la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de obligaciones específicas utilizando sus propios medios y con plena autonomía, sin estar sujeto a subordinación, dependencia, reglamentos internos o jornadas de trabajo; en consecuencia, no se configura ningún tipo de relación laboral entre **LA CONTRATISTA** y **LA CÁMARA.**

SÉPTIMA – RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: LA CÁMARA designa a la Directora de Invest In Manizales como responsable del seguimiento del presente contrato, limitado a la verificación del cumplimiento del objeto contractual y la revisión de los entregables pactados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en el Manual Administrativo para la Contratación, sin que dicha función implique facultades de dirección, subordinación, control horario ni interferencia en la autonomía técnica y metodológica del **CONTRATISTA.**

OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato podrá darse por terminado de por cualquiera de las siguientes causas:

1) Por la terminación a satisfacción del objeto contratado.
2) Por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este contrato, por alguna de las partes, lo que facultará a la otra para darlo por terminado, sin que sean necesarios requerimientos de ninguna índole, quedando a cargo del incumplido las indemnizaciones y compensaciones a que haya lugar.
3) Por mutuo acuerdo entre las partes.
4) Por el vencimiento de término del contrato.
5) Que **LA CONTRATISTA** ejecute en forma inapropiada el servicio objeto del contrato.
6) Cuando **LA CONTRATISTA** ejecute acciones que van en contra de los principios y valores de **LA CÁMARA** o realice prácticas o conductas que no sean éticas.
7) Por hechos sobrevinientes que impidan continuar con su ejecución.
8) Por decisión unilateral por parte de la Cámara, que se fundamente en una causal objetiva.
9) Las demás establecidas en el presente contrato.

NOVENA - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas en el presente contrato por parte de **LA CONTRATISTA**, deberá pagar el equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato a favor de **LA CÁMARA**. Dicho valor podrá ser descontado y/o compensado con la suma que a la fecha se le adeuda al Contratista.

DÉCIMA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que las controversias o diferencias relativas a la ejecución del presente contrato, las resolverán en primera instancia de manera directa, buscando el ánimo de conciliar a través de cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos o de amigable composición, para lo cual contarán con el término de quince (15) días hábiles de conocida tal situación. De cumplirse el término y no lograr un acuerdo directo, o conciliatorio, las partes quedarán en libertad de ejercer cualquier acción judicial por la vía ordinaria.

DÉCIMA PRIMERA - PROHIBICIONES: Queda prohibido a **LA CONTRATISTA** ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa y expresa autorización escrita de **LA CÁMARA**.

DÉCIMA SEGUNDA – PACTO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR*:* En virtud del artículo 20 de la ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011), todos los derechos patrimoniales que recaen sobre las obras creadas por **LA CONTRATISTA** en ejercicio de sus funciones contratadas (en adelante Las Obras), y todos los derechos y los privilegios que a ellas se refieran y correspondan, sin excepción de ninguna clase, pertenecen a **LA CÁMARA** en su calidad de Entidad

Contratante, pudiendo por consiguiente **LA CÁMARA** considerarse único dueño de los derechos patrimoniales de las Obras, y explotarlas como cosa propia, o bien disponer de éstas como mejor conviniese a sus intereses.

Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que se derivan de la creación de las obras y que permanecen en cabeza de **LA CONTRATISTA**. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** acepta que no constituirá ofensa a los derechos morales los actos de transformación de Las Obras que considere necesarios **LA CÁMARA,** para su adecuada explotación económica, así como todas las demás modificaciones, mejoras, alteraciones, adaptación, ediciones, re-ediciones ya sea que dichos actos sean realizados directamente por **LA CÁMARA** o por terceros autorizados en su calidad de Contratante

DÉCIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** y sus agentes y/o dependientes se obligan a utilizar la información a la que tenga acceso, únicamente para la ejecución del objeto del presente contrato, y por tanto deberán guardar secreto de la información confidencial de **LA CÁMARA** y de las empresas participantes, de los datos de carácter personal de sus empleados, clientes y/o de terceros que puedan verse afectados, durante la ejecución del presente contrato, y después de haber finalizado su relación contractual. **EL CONTRATISTA** entiende que en este sentido, asume una obligación específica y que en caso de incumplirla, dicho incumplimiento podría ser motivo de una acción judicial por los daños y perjuicios que pudieran haber sido ocasionados a **LA CÁMARA** y/o a terceras personas, por incurrir en una de las conductas descritas en la Ley 1273[1] de 2009, al igual que contravenir los principios y derechos establecidos en la ley 1581 de 2012[2].

DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **LA CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley o de conflicto de interés que le impida suscribir el presente contrato con **LA CÁMARA**. **PARÁGRAFO:** Para los efectos y antes de iniciar la ejecución de presente contrato, **LA CONTRATISTA** deberá haber leído y comprendido el capítulo XV y XVI de los Estatutos vigentes que se encuentran publicados en la página de internet de ésta, referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Cámara.

DÉCIMA QUINTA – AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: **LAS PARTES** asumen la obligación legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato, de acuerdo a la normatividad vigente. Por tanto, deberán adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo

[1] Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
[2] Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y las medidas de seguridad digital y física, acorde al tipo de información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto convenido.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA realizará el tratamiento de los datos personales con la única y exclusiva finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales derivadas de este contrato y no podrá disponer de la información o datos personales, sin autorización de su titular.

Una vez finalizado el presente contrato y no existiendo una justificación contractual o legal para conservar los datos personales a los que tuvo acceso o realizó tratamiento con ocasión de este contrato, se obliga a devolver o destruir los datos de carácter personal, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el evento en que por disposición normativa o autoridad competente no pueda eliminar total o parcialmente los Datos Personales, se obliga a tomar las medidas necesarias y de seguridad, para que dicha información no sea tratada, cedida o consultada por terceros no autorizados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a validar el procedimiento y trámite establecido por la **CÁMARA** para asegurar la debida autorización del titular, en el evento que, en desarrollo de este contrato, deba tratar datos personales de terceros, para efectos de transferir información a la Cámara y sus aliados, y poder tratar los datos para las finalidades previstas en este contrato.

PARÁGRAFO TERCERO – AUTORIZACIÓN, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR LA CÁMARA: En cumplimiento de lo previsto en ley de protección de datos, **EL CONTRATISTA** a través de la firma de este documento, autorizan que los datos personales que **LA CÁMARA** haya tenido con anterioridad, así como los recopilados para efectos del presente contrato, tales como nombre, cédula de ciudadanía, certificados, RUT, calificaciones tributarias, entre otros, sean utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA – AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y BASES DE DATOS: LA CONTRATISTA, **persona natural**, autoriza de manera previa, expresa e informada a **LA CÁMARA** para verificar su información en listas vinculantes para Colombia conforme al derecho internacional, en listas restrictivas nacionales o internacionales, así como en bases de datos públicas o privadas relacionadas con la prevención de actividades ilícitas.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA CÁMAR**A para comunicar o reportar a las autoridades competentes cualquier situación que pueda constituir una causal legal o contractual de terminación del contrato, y para suministrar a dichas autoridades la información que sea requerida, de conformidad con la ley y las políticas internas de LA CÁMARA.

DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de Manizales.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA
LA CÁMARA

STEFANÍA HERRÁN PANIAGUA
LA CONTRATISTA

Irene Mejía Robledo
Responsable del seguimiento

Lina Fernanda Henao Martínez
Revisión jurídica

Manizales, donde la inversión florece

Marzo

Del 2 al 8	Título	Texto - Guión	Caption	Redes	Estado
Jueves 5	**Carrusel Manizales entre las mejores ciudades del mundo**	Imagen 1: ¿Crees que Manizales puede estar entre las mejores ciudades del mundo? Imagen 2: En 2025 Manizales fue reconocida por organismos internacionales por su calidad de vida y sostenibilidad. Imagen 3: Premio Ciudades para la Vida – ONU-Hábitat LATAM 2025 Reconocida por sostenibilidad urbana, inclusión social, movilidad y gestión ambiental Imagen 4: Nodo de Resiliencia – MCR2030 (ONU) Certificada por altos estándares en gestión del riesgo, planeación segura y gobernanza. Imagen 5: Ciudad Creativa de la Gastronomía – UNESCO Desde octubre de 2025 forma parte de esta red mundial por su riqueza culinaria y cultural. Imagen 6: Destacada en el Índice de Ciudades Modernas (DNP) Calificación Triple A Expansión del sistema de cable aéreo (Línea 3) Transformación urbana y espacios públicos Imagen 7: Entonces, volvemos a preguntar: ¿Puede Manizales estar entre las mejores ciudades del mundo? Los reconocimientos ya están hablando. Invertir en Manizales no es una apuesta. Es una decisión respaldada.	META: ¿Puede una ciudad intermedia de Latinoamérica estar entre las mejores del mundo? Manizales hoy es reconocida por organismos internacionales por su sostenibilidad, resiliencia, creatividad y gestión pública. ⏳ Premio Ciudades para la Vida – ONU-Hábitat 🌍 Nodo de Resiliencia – ONU 🍽️ Ciudad Creativa de la Gastronomía – UNESCO 📊 Alta competitividad y calificación Triple A La evidencia es clara. Invertir en Manizales no es una apuesta. Es una decisión con respaldo. LINKEDIN: ¿Puede Manizales consolidarse como una de las mejores ciudades para vivir e invertir en Latinoamérica? Los reconocimientos recientes respaldan su posicionamiento: • Premio Ciudades para la Vida – ONU-Hábitat LATAM 2025 • Certificación como Nodo de Resiliencia – MCR2030 (ONU) • Ciudad Creativa de la Gastronomía – UNESCO • Destacada en el Índice de Ciudades Modernas (DNP) • Calificación crediticia Triple A Estos logros reflejan una ciudad con visión de largo plazo, gestión sólida y	Meta y LinkedIn	Proceso de diseño

Del 9 al 15	Título	Texto - Guión		Redes	Estado
Miércoles 11	**Vamos a traer el mundo a Manizales_ Carrusel (Fotos deVamos a traer el mundo a Manizales_ Carrusel (Fotos de Manizales) Manizales)**	Imagen 1 (Hook): No estamos aquí para ver qué pasa, sino para hacer que pase. 🚀🏔️ (Subtítulo: Nuestra misión para 2026 es clara). Imagen 2: Trabajamos por una Manizales que no deja de crecer. 📈 Donde el éxito de tu empresa es el motor de nuestra región. Imagen 3: Nuestra meta: Generar valor en cada rincón. 🏢✨ Más empleo, una economía vibrante, seguridad real y la mejor calidad de vida del país. Imagen 4 (Datos de peso): Hablamos con resultados: 🥇 #1 en Modernidad. 🥇 #1 en Seguridad. 🥇 #1 en Doing Business (Facilidad para hacer negocios). ⏳ Top 5 en Competitividad nacional. Imagen 5: 2026: El año de la consolidación. 🏗️⚙️ Invertir en Manizales no es una apuesta, es una decisión basada en certezas.	META: Empezamos un nuevo año con una misión clara: hacer que Manizales siga creciendo. Más grande en empleo. Más grande en economía. Más grande en seguridad. Más grande en calidad de vida. Hoy tenemos la certeza de ser: ⏳ N°1 en modernidad 🔒 N°1 en seguridad 📊 N°1 en Doing Business 📈 5ª ciudad más competitiva del país El 2026 es el año de la consolidación. Porque invertir en Manizales no es una apuesta, es una decisión con fundamento. LINKEDIN: Iniciamos un nuevo año con una misión clara: consolidar a Manizales como un destino estratégico para la inversión. Una ciudad que crece en empleo, economía, seguridad y calidad de vida. Los indicadores respaldan nuestro territorio: • N°1 en modernidad • N°1 en seguridad • N°1 en Doing Business	Meta y LinkedIn	
Viernes 13	**Reel apertura turismo**	GL1: ¿Qué hace a Manizales un destino turístico de clase mundial? GL2: No es solo lo que dicen las cifras, es lo que se vive en sus montañas. GL3: Aquí, el día comienza con el avistamiento de aves únicas en el mundo. GL4: Continúa con la adrenalina del Downhill y el Ciclismo de Montaña por paisajes infinitos. GL5: Y termina con la relajación absoluta en nuestras aguas termales medicinales. GL6: Somos el corazón del Paisaje Cultural Cafetero, donde la naturaleza y la aventura se encuentran. GL7: El sector turismo en Manizales no es un mito, es una realidad vibrante que no para de crecer. GL8: Tenemos el entorno, la pasión y el espacio perfecto para tu próxima gran inversión hotelera. GL9: Ven, descúbrelo tú mismo e invierte en el mejor vividero de LATAM	META: ¿Qué está pasando con el turismo en Manizales? La ciudad que antes era un secreto hoy es reconocida internacionalmente, recibe más visitantes y alcanza niveles de ocupación que evidencian una demanda creciente. Cuando los reconocimientos se combinan con seguridad, calidad de vida y nuevos proyectos de conectividad, el resultado es claro: el mercado está evolucionando. Manizales está entrando en una nueva etapa. Y toda nueva etapa abre oportunidades. 👉 Conversemos sobre inversión en el sector turístico. LINKEDIN:	Meta y LinkedIn	

Del 16 al 22	Título	Texto - Guión	Redes	Estado

Martes 17/ miércoles 18	**Sectores para invertir en Manizales**	GL 1: ¿Cuáles son los sectores clave para invertir en Manizales? Vamos a aterrizar los datos. GL2: Estamos en un año histórico. El presupuesto de la ciudad subió, y el enfoque en TIC y competitividad aumentó un 400%. GL3: En Tecnología y Metalmecánica: Tenemos más de 600 empresas sólidas y una exención de impuestos de hasta 10 años para nuevas empresas TIC. GL4: Si hablamos de Turismo: Booking nos puso en el top mundial. La ocupación hotelera no baja del 90% en temporada. Faltan camas de alto nivel. GL5: Agroindustria: Somos el corazón exportador. Café premium y aguacate para el mundo, con beneficios por invertir aquí. GL6: Datos reales, beneficios tributarios y acompañamiento gratis. ¿Qué más necesitas? Hablemos.	META: ¿Manizales es solo café? Los datos dicen que es tu próxima gran inversión. ☕✨ Si creías que aquí no había nada por hacer, te falta ver los números de este año. 📍 Manizales y Caldas se están transformando y tú puedes ser parte de esto: ☑ Turismo: Ocupaciones del 90%. El mundo quiere venir, ¡necesitamos más hoteles top! ☑ Tecnología: Talento universitario bilingüe listo para camellar en tu empresa. ☑ Respaldo: Más de 600 empresas metalmecánicas que son el motor de la región. ⚙️ ¿Lo mejor? No estás solo. Te ayudamos con la exploración e instalación de tu proyecto sin que te cueste un peso. Confidencial y directo. 🤫 ¿Crees que se hace mejor negocio en una capital gigante o en una ciudad con calidad de vida como la nuestra? Cuéntame qué piensas aquí abajo. 💬👇 LINKEDIN: ¿Estás buscando dónde mover tu capital en 2026? Mira hacia las montañas. ⛰️📈 A veces, como inversionistas, nos quedamos en los mercados de siempre por inercia. Pero el verdadero crecimiento hoy está en ciudades que, como Manizales, han decidido apostarle todo a la competitividad. Te cuento por qué tienes que poner el ojo aquí: META: A veces, para ver el futuro, hay que mirar hacia las montañas. Manizales y Caldas te ofrecen lo que pocas ciudades pueden: el equilibrio perfecto entre una industria sólida y una vida que se disfruta cada segundo. Aquí no solo vienes a montar una empresa, vienes a ser parte de una comunidad que te recibe con los brazos abiertos (y unos beneficios tributarios que te van a encantar 😉). Lo mejor: Te ayudamos con todo el "papeleo" y la instalación de forma gratuita y confidencial. ¿Listo para que tu proyecto eche raíces aquí? Cuéntame en los comentarios qué sector te apasiona y te cuento qué hay para ti. 👇✨ LINKEDIN: Tienes toda la razón, me pasé de "cercano" y mezclé las instrucciones de nuestro chat con el copy final. ¡Error mío! El tuteo debe ser el vehículo del mensaje, no el protagonista. El inversionista quiere saber que eres profesional y que conoces el terreno, no que le vas a hablar de "tú" como un dato de valor en sí mismo. Aquí tienes los textos corregidos, manteniendo la calidez pero enfocados 100% en la oportunidad de negocio: 🎬 Títulos cortos (Para el video) Donde tu visión encuentra su lugar. Invertir en Manizales: el dato es real.	Meta y LinkedIn
	REEL INSPIRACIONAL	Cortes de vídeos de Manizales, con el sonido de las calles, de lugares		Meta y LinkedIn

Del 23 al 31	Título	Texto - Guión		Redes	Estado
	Pieza gráfica convocatoria Proyectos				
	Vídeo convocatoria para proyectos en busqueda de inversión				

INVEST IN MANIZALES
INFORME ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y PROMOCIÓN DE INVERSIÓN 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida la estrategia de comunicaciones para la promoción de inversión de Manizales durante el año 2026, en articulación con la Alcaldía de Manizales y los actores del ecosistema de desarrollo económico. Esta estrategia busca fortalecer el posicionamiento de la ciudad como un destino competitivo, confiable y atractivo para la inversión nacional e internacional, mediante una narrativa basada en datos, casos de éxito y ventajas diferenciales del territorio.

2. NECESIDAD DE LA ESTRATEGIA

En un entorno global altamente competitivo por la atracción de capital, las ciudades intermedias deben desarrollar estrategias de comunicación especializadas que les permitan visibilizar sus atributos diferenciales frente a otros destinos. Manizales cuenta con ventajas claras en talento humano, calidad de vida, costos operativos y articulación institucional; sin embargo, estas deben ser comunicadas de manera estratégica, segmentada y constante.

La necesidad de esta estrategia radica en cerrar brechas de visibilidad internacional, generar confianza en inversionistas potenciales y estructurar un sistema de seguimiento que permita convertir interés en decisiones concretas de inversión.

3. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

3.1 Enfoque estratégico

La estrategia se fundamenta en un modelo híbrido que integra herramientas digitales, relacionamiento directo y gestión de información, orientado a la generación de leads calificados y su conversión en proyectos de inversión.

3.2 Ejes sectoriales priorizados

Se priorizan los sectores de TIC, agroindustria, metalmecánica y turismo, construyendo mensajes diferenciados que resalten las capacidades específicas de la ciudad en cada uno de ellos.

3.3 Estrategia digital y de contenidos

Se implementará una estrategia de contenido de alto impacto basada en video marketing, piezas gráficas con datos relevantes y storytelling territorial. Estos contenidos estarán dirigidos principalmente a audiencias empresariales en plataformas como LinkedIn y otros canales digitales estratégicos.

3.4 Promoción en mercados internacionales

Para las misiones internacionales, se desarrollará una estrategia en tres momentos: antes, durante y después de cada misión. Esto permitirá maximizar el agendamiento de reuniones, la visibilidad institucional y la comunicación de resultados.

3.5 Gestión de prospectos

Se fortalecerá el sistema de gestión de prospectos mediante herramientas de email marketing, envío de kits especializados para inversionistas y seguimiento continuo a contactos generados en eventos y misiones.

3.6 Fortalecimiento de la oferta local

La estrategia incorpora instrumentos como el banco de proyectos y la red de infraestructura para la inversión, que permitirán responder de manera ágil y estructurada a las necesidades de los inversionistas.

4. CONCLUSIÓN

La estrategia de comunicaciones para 2026 permitirá posicionar a Manizales como un destino de inversión competitivo, mediante una combinación de visibilidad, generación de confianza y gestión efectiva de oportunidades. Su implementación contribuirá directamente al desarrollo económico de la ciudad, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Reunión farmatodo



INFORME DE REUNIÓN

Proyecto: Apertura tercera tienda Farmatodo – Sector Bosque Popular
Fecha: 19 de marzo de 2026
Ciudad: Manizales

1. Contexto

El pasado 19 de marzo se llevó a cabo una reunión de articulación institucional con la cadena de farmacias venezolana Farmatodo, con el acompañamiento de la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales.

El objetivo fue revisar los requerimientos técnicos y normativos necesarios para la continuidad de la construcción y futura apertura de la tercera tienda en la ciudad, ubicada en el sector del Bosque Popular, con especial énfasis en las intervenciones requeridas sobre la vía.

2. Temas principales abordados

2.1 Licencias y requisitos normativos

- Se aclaró que, además de la licencia de construcción, es obligatorio gestionar una **licencia de excavación**.
- Esta licencia es necesaria para cualquier intervención asociada a redes o afectaciones en el espacio público.

2.2 Intervenciones en infraestructura

- La Secretaría de Infraestructura acompañará las intervenciones requeridas en vía.
- Las obras contemplan principalmente intervenciones de tipo subterráneo.

2.3 Redes y servicios públicos

- Los planos deben estar debidamente aprobados por la empresa de aguas.
- Se indicó que el titular del predio es responsable de la red de agua, lo que implica responsabilidades directas en la ejecución y adecuación.

3. Compromisos adquiridos

1. **Gestión de licencia de excavación**
 - Farmatodo y/o el constructor de la tienda deberá iniciar el trámite correspondiente.

2. **Definición y ejecución de intervención subterránea**
 - Acompañamiento técnico por parte de la Secretaría de Infraestructura.
3. **Entrega de derrotero por parte de Planeación**
 - La Secretaría de Planeación proporcionará los requisitos específicos para la obtención de la licencia.
4. **Gestión de permisos ante Movilidad**
 - Se deberá tramitar el respectivo **PMT (Plan de Manejo de Tráfico)**.
5. **Elaboración de actas individuales**
 - Se establecerá un acta por cada empresa o actor involucrado en el proceso.

4. Consideraciones adicionales

En reunión paralela a la realizada con la alcaldía, se conversó con la Gerente de Asuntos Corporativos para Farmatodo Colombia, sobre consideraciones a tener en cuenta con la nueva tienda en el sector del Bosque Popular. Estas fueron algunas de las consideraciones:

4.1 Estrategia de inauguración de la nueva tienda

- Se planteó contemplar la invitación a:
 - Asociaciones de médicos
 - Secretaría de Salud
 - Actores institucionales como TIC, Desarrollo, Empleo e Innovación, Alcaldía y Gobernación

4.2 Observaciones comerciales

- Se mencionó que:
 - El desempeño de ventas en La Florida ha sido bajo.
 - El punto de El Cable presenta buen comportamiento.

5. Recomendaciones estratégicas

- Acompañar de cerca el proceso de licenciamiento, especialmente la licencia de excavación, para evitar retrasos en obra.
- Coordinar tempranamente con Movilidad el PMT, dado que puede convertirse en un cuello de botella.

- Validar previamente todos los diseños con la empresa de aguas para evitar reprocesos.
- Diseñar la inauguración como un evento institucional estratégico que fortalezca relaciones con el sector salud y actores públicos.

CT-080-26-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO AUDIOVISUAL - INVEST IN MANIZALES

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.083.902 expedida en Manizales, actuando en calidad de delegado de la Presidenta Ejecutiva, en ejercicio de las facultades conferidas mediante delegación interna expedida con fundamento en el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad, en nombre y representación de la **LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS** con NIT 890.801.042-6, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, que en adelante y para los efectos del presente se llamará, **LA CÁMARA**, en calidad de Entidad contratante, y de otro lado, **STEFANÍA HERRÁN PANIAGUA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.632.449 de Manizales, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones:

1) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2042 de 2014, La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, tiene entre sus funciones y facultades i) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas de esta índole. ii) Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia. iii) Asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones".

2) Que, en cumplimiento de sus funciones, la Cámara de Comercio ha venido liderando por varios años consecutivos la iniciativa y operación de Invest In Manizales: Agencia encargada de promocionar a Manizales y Caldas a nivel nacional e internacional en materia de inversión y turismo de reuniones, como una alianza público-privada entre la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.

3) Que, dentro de su Plan de Acción 2026, la Cámara suscribió el Convenio de Asociación CV-035-26-2, suscrito con la Alcaldía de Manizales, cuyo objeto se propone ejecutar la estrategia de marketing digital para la promoción de Manizales como destino de inversión, a través del diseño de piezas y la producción de material audiovisual para publicación, con el fin de dar a conocer el trabajo realizado desde la Agencia, en la promoción del territorio para la atracción de inversión.

4) Para el cumplimiento del propósito precitado, la Cámara requiere la contratación de servicios profesionales especializados, orientados al desarrollo y entrega de productos

técnicos especializados, que apoyen la ejecución de la estrategia de marketing digital definida por Invest In Manizales, actividad que por su especificidad y autonomía técnica, requiere ser ejecutada por un profesional independiente, sin que ello implique la existencia de relación laboral ni subordinación.

5) Que, para la ejecución de dicha actividad y cumplimiento del plan de acción, se requiere la vinculación de una profesional con el perfil de la contratista, seleccionada por su experiencia y su trayectoria como profesional en comunicación social.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: **LA CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para el diseño, producción y entrega de piezas gráficas y material audiovisual destinados a los canales digitales de Invest In Manizales, con el propósito de ejecutar la estrategia de marketing orientada a la promoción de Manizales como destino de inversión y al posicionamiento del territorio para la tracción de inversión, sin que exista subordinación laboral ni sujeción a horario, y conservando autonomía técnica y administrativa.

SEGUNDA – DURACIÓN: La duración del presente contrato será a partir del dos (2) de marzo de 2026, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, la cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un documento adicional que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el presente contrato se encuentra directa y exclusivamente vinculado al Convenio CV-035-26-2. En consecuencia, si dicho convenio es suspendido, terminado, liquidado anticipadamente, declarado en mora o afectado en su ejecución financiera por cualquier causa no imputable a **LA CONTRATANTE,** el presente contrato se suspenderá o terminará automáticamente, según corresponda, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor de **LA CONTRATISTA**, salvo el pago proporcional de los servicios efectivamente prestados y debidamente soportados hasta la fecha de suspensión o terminación.

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($36.372.736) MCTE**. **FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se cancelará así:

a) Una primera cuota por suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($3.921.224) MCTE**, por el mes de marzo de 2026.

b) Ocho cuotas mensuales iguales, vencidas por la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($4.056.439) MCTE**, por los meses de abril a noviembre de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos exclusivamente económicos y de planeación presupuestal, las partes acuerdan que el valor total del presente contrato corresponde a honorarios profesionales causados de manera mensual y fija, asociados a la elaboración y entrega de los productos gráficos del proyecto, sin que dicha referencia implique la existencia de salario, periodicidad laboral, subordinación, ni pago automático, los cuales se causarán únicamente contra la entrega y aprobación de los productos pactados conforme a la forma de pago establecida en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos, previa presentación de la factura o documento equivalente, la cual deberá contener los soportes de pago a la seguridad social, y el visto bueno del profesional responsable del seguimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - NATURALEZA DE LOS RECURSOS: En razón del objeto específico de este contrato, los pagos serán atendidos con recursos de origen público y privado, así:

a. La suma de $25.460.821 Mcte., con cargo al centro de costos 1052 – PRV.
b. La suma de $10.911.915 Mcte., con cargo al centro de costos 1013-7- PUB.

CUARTA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera autónoma e independiente, orientando su gestión al cumplimiento de los entregables pactados, y específicamente a:

1) Gestionar la estrategia de comunicación digital de la Agencia para fortalecer su posicionamiento y apoyo a la tracción de inversión, conservando autonomía metodológica.
2) Manejar de manera autónoma las redes sociales de Invest In Manizales, incluyendo planificación, creación, programación y optimización de contenidos, sin que ello implique subordinación ni sujeción a horario.
3) Definir y asegurar la coherencia narrativa institucional, en alineación con la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y la Alcaldía de Manizales como aliado estratégico.
4) Diseñar presentaciones, piezas gráficas, material publicitario y contenido a publicar desde Invest In Manizales.
5) Colaborar de manera articulada con el Área de Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y la Alcaldía de Manizales.
6) Entregar informes técnicos de avance y resultados, asociados a los productos definidos en el contrato.

7) Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de los productos contratados, de acuerdo con el plan de trabajo acordado, conservando autonomía técnica y metodológica.
8) Cumplir con los plazos de entrega de los productos pactados contractualmente.
9) Acreditar la afiliación y pago a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

PARÁGRAFO PRIMERO – ENTREGABLES: En cumplimiento del objeto contractual, **LA CONTRATISTA** se obliga a presentar los siguientes entregables:

- Informes de gestión mensual con las actividades realizadas según las obligaciones pactadas en formato PDF.

PARÁGRAFO SEGUNDO - SEGURIDAD SOCIAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, **LA CONTRATISTA** se obliga a atender directamente y con sus propios recursos todo lo relacionado con su seguridad social integral y aportar los soportes correspondientes de afiliación y pagos.

QUINTA – OBLIGACIONES DE LA CÁMARA: Son obligaciones de la Cámara:

1) Trabajar de manera colaborativa con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.
2) Realizar los pagos correspondientes por concepto de honorarios.
3) Suministrar la información y demás elementos requeridos para el buen desarrollo del objeto contractual
4) Suministrar la información y documentos necesarios, para la debida ejecución del objeto del contrato.
5) Cumplir con las demás cláusulas y condiciones previstas en el presente contrato.

SEXTA - INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA: Dada la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de obligaciones específicas utilizando sus propios medios y con plena autonomía, sin estar sujeto a subordinación, dependencia, reglamentos internos o jornadas de trabajo; en consecuencia, no se configura ningún tipo de relación laboral entre **LA CONTRATISTA** y **LA CÁMARA.**

SÉPTIMA – RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: LA CÁMARA designa a la Directora de Invest In Manizales como responsable del seguimiento del presente contrato, limitado a la verificación del cumplimiento del objeto contractual y la revisión de los entregables pactados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en el Manual Administrativo para la Contratación, sin que dicha función implique facultades de dirección, subordinación, control horario ni interferencia en la autonomía técnica y metodológica del **CONTRATISTA.**

OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato podrá darse por terminado de por cualquiera de las siguientes causas:

1) Por la terminación a satisfacción del objeto contratado.
2) Por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este contrato, por alguna de las partes, lo que facultará a la otra para darlo por terminado, sin que sean necesarios requerimientos de ninguna índole, quedando a cargo del incumplido las indemnizaciones y compensaciones a que haya lugar.
3) Por mutuo acuerdo entre las partes.
4) Por el vencimiento de término del contrato.
5) Que **LA CONTRATISTA** ejecute en forma inapropiada el servicio objeto del contrato.
6) Cuando **LA CONTRATISTA** ejecute acciones que van en contra de los principios y valores de **LA CÁMARA** o realice prácticas o conductas que no sean éticas.
7) Por hechos sobrevinientes que impidan continuar con su ejecución.
8) Por decisión unilateral por parte de la Cámara, que se fundamente en una causal objetiva.
9) Las demás establecidas en el presente contrato.

NOVENA - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas en el presente contrato por parte de **LA CONTRATISTA**, deberá pagar el equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato a favor de **LA CÁMARA**. Dicho valor podrá ser descontado y/o compensado con la suma que a la fecha se le adeuda al Contratista.

DÉCIMA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que las controversias o diferencias relativas a la ejecución del presente contrato, las resolverán en primera instancia de manera directa, buscando el ánimo de conciliar a través de cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos o de amigable composición, para lo cual contarán con el término de quince (15) días hábiles de conocida tal situación. De cumplirse el término y no lograr un acuerdo directo, o conciliatorio, las partes quedarán en libertad de ejercer cualquier acción judicial por la vía ordinaria.

DÉCIMA PRIMERA - PROHIBICIONES: Queda prohibido a **LA CONTRATISTA** ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa y expresa autorización escrita de **LA CÁMARA**.

DÉCIMA SEGUNDA – PACTO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR*:* En virtud del artículo 20 de la ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011), todos los derechos patrimoniales que recaen sobre las obras creadas por **LA CONTRATISTA** en ejercicio de sus funciones contratadas (en adelante Las Obras), y todos los derechos y los privilegios que a ellas se refieran y correspondan, sin excepción de ninguna clase, pertenecen a **LA CÁMARA** en su calidad de Entidad

Contratante, pudiendo por consiguiente **LA CÁMARA** considerarse único dueño de los derechos patrimoniales de las Obras, y explotarlas como cosa propia, o bien disponer de éstas como mejor conviniese a sus intereses.

Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que se derivan de la creación de las obras y que permanecen en cabeza de **LA CONTRATISTA**. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** acepta que no constituirá ofensa a los derechos morales los actos de transformación de Las Obras que considere necesarios **LA CÁMARA,** para su adecuada explotación económica, así como todas las demás modificaciones, mejoras, alteraciones, adaptación, ediciones, re-ediciones ya sea que dichos actos sean realizados directamente por **LA CÁMARA** o por terceros autorizados en su calidad de Contratante

DÉCIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** y sus agentes y/o dependientes se obligan a utilizar la información a la que tenga acceso, únicamente para la ejecución del objeto del presente contrato, y por tanto deberán guardar secreto de la información confidencial de **LA CÁMARA** y de las empresas participantes, de los datos de carácter personal de sus empleados, clientes y/o de terceros que puedan verse afectados, durante la ejecución del presente contrato, y después de haber finalizado su relación contractual. **EL CONTRATISTA** entiende que en este sentido, asume una obligación específica y que en caso de incumplirla, dicho incumplimiento podría ser motivo de una acción judicial por los daños y perjuicios que pudieran haber sido ocasionados a **LA CÁMARA** y/o a terceras personas, por incurrir en una de las conductas descritas en la Ley 1273[1] de 2009, al igual que contravenir los principios y derechos establecidos en la ley 1581 de 2012[2].

DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **LA CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley o de conflicto de interés que le impida suscribir el presente contrato con **LA CÁMARA**. **PARÁGRAFO:** Para los efectos y antes de iniciar la ejecución de presente contrato, **LA CONTRATISTA** deberá haber leído y comprendido el capítulo XV y XVI de los Estatutos vigentes que se encuentran publicados en la página de internet de ésta, referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Cámara.

DÉCIMA QUINTA – AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: **LAS PARTES** asumen la obligación legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato, de acuerdo a la normatividad vigente. Por tanto, deberán adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo

[1] Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
[2] Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y las medidas de seguridad digital y física, acorde al tipo de información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto convenido.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA realizará el tratamiento de los datos personales con la única y exclusiva finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales derivadas de este contrato y no podrá disponer de la información o datos personales, sin autorización de su titular.

Una vez finalizado el presente contrato y no existiendo una justificación contractual o legal para conservar los datos personales a los que tuvo acceso o realizó tratamiento con ocasión de este contrato, se obliga a devolver o destruir los datos de carácter personal, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el evento en que por disposición normativa o autoridad competente no pueda eliminar total o parcialmente los Datos Personales, se obliga a tomar las medidas necesarias y de seguridad, para que dicha información no sea tratada, cedida o consultada por terceros no autorizados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a validar el procedimiento y trámite establecido por la **CÁMARA** para asegurar la debida autorización del titular, en el evento que, en desarrollo de este contrato, deba tratar datos personales de terceros, para efectos de transferir información a la Cámara y sus aliados, y poder tratar los datos para las finalidades previstas en este contrato.

PARÁGRAFO TERCERO – AUTORIZACIÓN, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR LA CÁMARA: En cumplimiento de lo previsto en ley de protección de datos, **EL CONTRATISTA** a través de la firma de este documento, autorizan que los datos personales que **LA CÁMARA** haya tenido con anterioridad, así como los recopilados para efectos del presente contrato, tales como nombre, cédula de ciudadanía, certificados, RUT, calificaciones tributarias, entre otros, sean utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA – AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y BASES DE DATOS: LA CONTRATISTA, **persona natural**, autoriza de manera previa, expresa e informada a **LA CÁMARA** para verificar su información en listas vinculantes para Colombia conforme al derecho internacional, en listas restrictivas nacionales o internacionales, así como en bases de datos públicas o privadas relacionadas con la prevención de actividades ilícitas.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA CÁMAR**A para comunicar o reportar a las autoridades competentes cualquier situación que pueda constituir una causal legal o contractual de terminación del contrato, y para suministrar a dichas autoridades la información que sea requerida, de conformidad con la ley y las políticas internas de LA CÁMARA.

DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de Manizales.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA
LA CÁMARA

STEFANÍA HERRÁN PANIAGUA
LA CONTRATISTA

Irene Mejía Robledo
Responsable del seguimiento

Lina Fernanda Henao Martínez
Revisión jurídica

Manizales, marzo 12 de 2026

El suscrito Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICA QUE:

La Cámara de Comercio de Manizales por caldas, identificada con el Nit 890.801.042-6, ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento.

nuestro bufete de asesores

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
Revisor Fiscal en Representación
De NBA Asesores S.A.S
CC.No.75.066.192
T.P.48172-T